



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
04/06/2026



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Recursos Humanos

Expediente 58512R

ANUNCIO

ASUNTO: FORMULACIÓN DE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 26 de abril de 2023, se declara de carácter esencial el servicio público de salvamento y socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón, a efectos de lo previsto en el artículo 20, apartado Cinco, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de abril de 2026, se aprueba la convocatoria y las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Socorrista Acuático (BOPA núm. 89, de 12-05-2026), a efectos de su eventual llamamiento para la prestación del servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón.

Resultando que el citado Programa Temporal de Empleo dispone el nombramiento de personal funcionario interino con la categoría de Socorrista Acuático, con las retribuciones correspondientes al Grupo C2, nivel de complemento de destino 9 y complemento específico por importe de 568 euros brutos mensuales.

Resultando agotadas las posibilidades de cobertura de la plantilla de Socorristas Acuáticos prevista en el Programa Temporal de Empleo para la ejecución del Plan SAPLA en las playas del Concejo de Castrillón para el año 2026, a través de las bolsas de empleo resultantes de las convocatorias efectuadas por el Ayuntamiento de Castrillón.

Considerando que la norma tercera, apartado f) de la Normas para la selección del personal laboral temporal no permanente al servicio del Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025 (BOPA núm. 243 de 18-12-2025), prevé "La selección mediante oferta genérica de empleo con uno o varios candidatos a través del Servicio Público de Empleo, cuando no existieran bolsas de empleo disponibles en el Ayuntamiento de Castrillón o se agotaran las posibilidades de cobertura a través de las de las mismas."

Considerando, asimismo, que el Coordinador del Plan de Salvamento y Socorrismo, según establece en su informe de fecha 3 de junio de 2026, justifica esta vía, garantizando plenamente los principios constituciones de acceso al empleo público, se considera fundamental que todo el personal que preste servicios como Socorrista Acuático en el Concejo de Castrillón demuestre disponer de una capacidad física suficiente para el desarrollo del trabajo, mediante la superación de las mismas pruebas que el resto de aspirantes de las bolsas existentes:

EJERCICIO PRÁCTICO: Se realizará un ejercicio práctico dividido en dos partes (Soporte Vital Básico y Prueba de Natación). Ambas partes serán obligatorias y eliminatorias.

- **Soporte Vital Básico:** Consistirá en realizar un simulacro con muñeco de RCP básico, incluyendo el uso del desfibrilador (DESA). Para ser considerado/a "APTO/A", se deberá realizar de forma completa y correcta un soporte vital básico, según recomendaciones vigentes del EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL (RCP), tanto en la forma como en la secuencia y ritmo combinado.
- **Prueba Natación:** Consistirá en realizar en la piscina de Piedras Blancas una prueba de natación de 500 metros estilo crol. Para ser considerado "apto/a" tiempo máximo de realización será de 8 minutos 45 segundos. Por debajo de dicho tiempo se establecerá un baremo de puntuación según Anexo IV, con una valoración máxima de 10 puntos y una mínima de 5 puntos.

Ejecución: Posición inicial en pie en el borde exterior de la piscina. No se permite apoyarse en las corcheras ni parar durante la realización de la prueba, quedando eliminados/as aquellos/as aspirantes que lo incumplan. Se eliminará igualmente a quien realice dos salidas nulas. Para la realización de la prueba sólo se podrán utilizar gafas, gorro y bañador.

Una vez finalizado el ejercicio práctico, se realizará el siguiente ejercicio teórico el mismo día.

EJERCICIO TEÓRICO: Consistirá en realizar un examen escrito con preguntas tipo test consistente en contestar 20 preguntas en un tiempo máximo de 30 minutos. La valoración máxima será de 10 puntos, teniendo que obtener los/as aspirantes al menos 5 puntos para continuar en el procedimiento selectivo. Los aciertos se valorarán con 0,5 puntos por pregunta y los errores no descuentan. El temario de esta parte teórica figura como Anexo II a las presentes bases.

A la vista de lo expuesto por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2026, se dispone:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AYHD TJQ2 A33Q 2R97

Anuncio Oferta Genérica al SEPE para selección de socorristas 2026 - SEFYCU 152824

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
04/06/2026



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Recursos Humanos

Expediente 58512R

PRIMERO.- Formular Oferta Genérica al Servicio Público de Empleo para la selección de Socorristas Acuáticos, otorgando un plazo de cinco días hábiles para la presentación de solicitudes. Los y las aspirantes propuestos por el Servicio Público de empleo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Certificado de Socorrista acuático o equivalente.
- Estar en posesión del Certificado actualizado para el manejo del DESA por la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, con una vigencia mínima hasta el 30 de septiembre del año en curso.
- Tener expedido certificado médico en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de la prueba física de natación.

SEGUNDO.- Los aspirantes remitidos por Servicio Público de Empleo, a efectos su eventual llamamiento como Socorristas Acuáticos para el ejercicio 2026, deberán superar las siguientes pruebas para el desempeño de las funciones del puesto:

EJERCICIO PRÁCTICO: Se realizará un ejercicio práctico dividido en dos partes (Soporte Vital Básico y Prueba de Natación). Ambas partes serán obligatorias y eliminatorias.

- Soporte Vital Básico:** Consistirá en realizar un simulacro con muñeco de RCP básico, incluyendo el uso del desfibrilador (DESA). Para ser considerado/a "APTO/A", se deberá realizar de forma completa y correcta un soporte vital básico, según recomendaciones vigentes del EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL (RCP), tanto en la forma como en la secuencia y ritmo combinado.
- Prueba Natación:** Consistirá en realizar en la piscina de Piedras Blancas una prueba de natación de 500 metros estilo crol. Para ser considerado "apto/a" tiempo máximo de realización será de 8 minutos 45 segundos. Por debajo de dicho tiempo se establecerá un baremo de puntuación según Anexo I, con una valoración máxima de 10 puntos y una mínima de 5 puntos.

Ejecución: Posición inicial en pie en el borde exterior de la piscina. No se permite apoyarse en las corcheras ni parar durante la realización de la prueba, quedando eliminados/as aquellos/as aspirantes que lo incumplan. Se eliminará igualmente a quien realice dos salidas nulas. Para la realización de la prueba sólo se podrán utilizar gafas, gorro y bañador.

Una vez finalizado el ejercicio práctico, se realizará el siguiente ejercicio teórico el mismo día.

EJERCICIO TEÓRICO: Consistirá en realizar un examen escrito con preguntas tipo test consistente en contestar 20 preguntas en un tiempo máximo de 30 minutos. La valoración máxima será de 10 puntos, teniendo que obtener los/as aspirantes al menos 5 puntos para continuar en el procedimiento selectivo. Los aciertos se valorarán con 0,5 puntos por pregunta y los errores no descuentan. El temario de esta parte teórica figura como Anexo II.

La superación de la prueba de capacidad física para el desempeño de las funciones del puesto de Socorrista Acuático, será requisito indispensable para poder ser objeto de llamamiento y contratación como socorrista acuático.

TERCERO.- Finalizado el ejercicio práctico y teórico descritos en el apartado anterior, se aprobará la correspondiente bolsa de empleo en la categoría de Socorrista Acuático, integrada por los y las aspirantes que la hayan superado. El orden de prelación de la citada bolsa de empleo vendrá determinado por la media aritmética de la prueba práctica y la teórica, y en caso de empate, éste se solventará atendiendo al menor tiempo empleado en la prueba de natación, y en caso de empate, por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalonamiento por la letra determinada por Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (BOPA núm. 51, de 16-03-2026), que determina el orden de actuación de aspirantes a pruebas selectivas (letra "P").

CUARTO.- Publicar anuncio de la presente Resolución en el tablón de edictos y en la página web municipal, y dar cuenta al Pleno, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AYHD TJQ2 A33Q 2R97

Anuncio Oferta Genérica al SEPE para selección de socorristas 2026 - SEFYCU 152824

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
04/06/2026



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Recursos Humanos

Expediente 58512R

ANEXO I

Tiempo Mínimo	Tiempo Máximo	Puntos
0'00''	6'00''	10
6'01''	6'15''	9,5
6'16''	6'30''	9
6'31''	6'45''	8,5
6'46''	7'00''	8
7'01''	7'15''	7,5
7'16''	7'30''	7
7'31''	7'45''	6,5
7'46''	8'00''	6
8'01''	8'15''	5,5
8'16''	8'45''	5



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AYHD TJQ2 A33Q 2R97

Anuncio Oferta Genérica al SEPE para selección de socorristas 2026 - SEFYCU 152824

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
04/06/2026



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Recursos Humanos

Expediente 58512R

ANEXO II

El temario objeto del ejercicio teórico será el siguiente:

Plan SAPLA vigente:

publicado en <https://www.112asturias.es/>

Primeros auxilios:

Tema 1.- Muerte real y muerte aparente. Valoración de un accidentado.

Tema 2.- Traumatismos: Definición de traumatismo. Clasificación.

Tema 3.- Alteraciones de la consciencia. Lipotimia, shock.

Tema 4.- Asfixias. Atragantamientos.

Tema 5.- Traumatismos por calor. Quemaduras. Insolaciones. Golpe de calor. Tema

6.- Traumatismos por frío. Congelaciones. Hipotermias. Hidrocución.

Tema 7.- Transporte de accidentados. Posturas de accidentados.

Tema 8.- Contusiones. Heridas. Hemorragias. Puntos superficiales de compresión arterial.

Tema 9.- Picaduras animales e insectos.

Tema 10.- Cuerpos extraños en ojos, oído y vías respiratorias. Tema

11.- SVB adulto, bebé y niño.

Tema 12.- Desfibrilador semiautomático.

Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Castrillón.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AYHD TJQ2 A33Q 2R97

Anuncio Oferta Genérica al SEPE para selección de socorristas 2026 - SEFYCU 152824

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 4 de 4